

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	850
Radicado:	760013110012-2016-00317-00
Proceso:	PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	AYDEE ERAZO
Demandados:	ERMINSUL ERAZO Y JANETH TRUJILLO HERNANDEZ
Tema y subtemas:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Conforme a memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte actora, el Despacho ordena AGREGAR al expediente para que obre y conste así como PONER EN CONOCIMIENTO a los interesados.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ



ABOGADOS Y CONSULTORES ESPECIALIZADOS
DR. JUAN DAVID VALDES PORTILLA
ABOGADO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SOCIAL

Santiago de Cali, julio 28 de 2020

Señores

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO DE PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: MARIA AYDEE ERAZO
DEMANDADO: ERMINUL ERAZO GUTIERREZ Y JANETH TRUJILLO HERNANDEZ
RADICADO: 2016-317
ASUNTO: SOLICITUD CONFORME AL AUTO # 679

JUAN DAVID VALDES PORTILLA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.918.155 de Cali y T.P # 233.825 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora **MARIA AYDEE ERAZO**, conforme al poder a mi otorgado, por medio del presente escrito anexo los documentos solicitados conforme al auto # 679 emitido por el juzgado DOCE DE FAMILIA DE CALI el día 20 de mayo de 2019, publicado en estados el día 21 de mayo de 2019

- Registro civil de nacimiento, copia autentica con la nota marginal donde la señora MARIA AYDEE ERAZO es la curadora de la menor HILLARY ANDREA ERAZO
- Relación de gastos desde la fecha de posesión de la menor HILLARY ANDREA ERAZO.
- AVISO publicado en el diario la Republica, el día 18-19-20 de julio de 2020; donde se da aviso de la PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD a **Erminul Erazo Gutiérrez y Janeth Trujillo Hernández**, mediante **sentencia # 295 del 04 de diciembre de 2017**, proferida por el Juzgado Doce de Familia del Circuito de Cali.

Sírvase señor Juez tener en cuenta la documentación aportada para que el proceso siga su curso.

Cordialmente,

JUAN DAVID VALDES PORTILLA
C.C 16.918.155 expedida en Cali
T.P 233.825 del C.S.J.

📍carrera 5 # 10 63 oficina 827 edificio colseguros
☎3216861055 📞400 69 34
✉abogadosconsultorespsb@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Rad. 76-00-131-10-012-2016-00317-00

Santiago de Cali, veinte de mayo de dos mil diecinueve

Auto N° 679

Cumplido el término de traslado del dictamen pericial sin objeción alguna, procederá el Despacho a impartir su aprobación y fija como honorarios a la perito contador la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) los cuales serán cancelados por la parte actora, de conformidad con el art. 364 del C.G.P.

Así mismo, se requerirá a la parte actora para que allegue la publicación del aviso mediante el cual se informa acerca de la privación de la patria potestad a los señores ERMINSUL ERAZO GUTIERREZ y JANETH TRUJILLO HERNANDEZ que ostentan sobre su hija HILLARY ANDREA ERAZO TRUJILLO. Así mismo, allegar el registro civil de nacimiento de la adolescente con la inscripción de la sentencia, a fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

4

JUZGADO DOCE DE FAMILIA
CALI - VALLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
En Estado N° 082 de hoy
Notifíquese a las partes el contenido
del Auto Anterior 12 1 MAY 2019
Cali, _____
La Secretaría [Firma]

NUIP	1105363382	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	Indicativo Serial	3 7349234
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina				
Registraduría	Notaría ☒	Número	Consulado	Corregimiento
Inspección de Policía				
Código				
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía				
NOTARIA 9 CALI COLOMBIA VALLE CALI				
Datos del inscrito				
Primer Apellido		Segundo Apellido		
ERAZO		TRUJILLO		
Nombre(s)				
HILLARY ANDREA				
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año	2005	Mes	ENE	Día
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)		A		
COLOMBIA VALLE CALI				
Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo		
CERTIFICADO NACIDO VIVO		A6286520		
Datos de la madre				
Apellidos y nombres completos				
TRUJILLO HERNANDEZ JANETH				
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad		
CEDULA DE CIUDADANIA 0066951144		COLOMBIA		
Datos del padre				
Apellidos y nombres completos				
ERAZO GUTIERREZ ERMINISUL				
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad		
CEDULA DE CIUDADANIA 0094448088		COLOMBIA		
Datos del declarante				
Apellidos y nombres completos				
ERAZO GUTIERREZ ERMINISUL				
Documento de identificación (Clase y número)		Firma		
CEDULA DE CIUDADANIA 0094448088		Hermisul Erazo		
Datos primer testigo				
Apellidos y nombres completos				

Documento de identificación (Clase y número)		Firma		
*****		*****		
Datos segundo testigo				
Apellidos y nombres completos				

Documento de identificación (Clase y número)		Firma		
*****		*****		
Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza		
Año	2005	Mes	MAR	Día
10		MIRIAM PATRICIA BARRERA MUNOZ		
Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento		
Hermisul Erazo G.		Margarita Barrera		
Firma		Nombre y Firma		
ESPACIO PARA NOTAS				
VARIOS 265 TOMO 45 DEL 205				

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

14 JUL 2020

LA SUSCRITA NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI,
CERTIFICA QUE: EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL
ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE A
SOLICITUD DEL INTERESADO PARA: FINES LEGALES.

NOTARIA ENCARGADA
FIRMA BAJO RESOLUCIÓN
05146

ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970

MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA
NOTARIA NOVENA ENCARGADA DEL CIRCULO DE CALI



Nota: mediante sentencia N° 295 se ordena la
privación de la patria potestad a los señores
ERUINSOL BRAZO GUTIÉRREZ y JANETH TRUJILLO MENDOZA
patria potestad. de ostentación sobre su hijo Adolescente
HILARY ANDREA BRAZO TRUJILLO.

Designase como corresponsable general a la Señora MARIA
AYDÉE BRAZO GUTIÉRREZ con todas las obligaciones y
derechos que ello conlleva.

Sentencia N° 295 emitida el día 4 de Diciembre de
2017 por el Juzgado 12 de familia de Cali.

Maria Cecilia Alvarez Pereira

NOTARIA NOVENA ENCARGADA

JUZGADO 12 DE FAMILIA DE CALI

REFERENCIA: PROCESO DE PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
 DEMANDANTES: CARLOS ENRIQUE ERAZO Y MARIA AYDEE ERAZO
 DEMANDADOS: ERMINSUL ERAZO GUTIERREZ Y JANETH TRUJILLO HERNANDEZ
 RADICADO: 2016-00317

RELACION DE GASTOS: HILLARY ANDREA ERAZO TRUJILLO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
EDUCACION												\$ 350.000		2017
TRANSPORTE												\$ 120.000		
RECREACION												\$ 150.000		
ALIMENTACION												\$ 200.000		
VESTUARIO												\$ 400.000		
												\$ 1.220.000	\$ 1.220.000	
EDUCACION	\$ 350.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ -	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000		2018
TRANSPORTE	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ -	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000	\$ 130.000		
RECREACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180.000		
ALIMENTACION	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 240.000		
VESTUARIO	\$ -	\$ -	\$ 480.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 480.000		
	\$ 720.000	\$ 430.000	\$ 910.000	\$ 430.000	\$ 430.000	\$ 430.000	\$ 420.000	\$ 430.000	\$ 430.000	\$ 430.000	\$ 430.000	\$ 1.090.000	\$ 6.580.000	
EDUCACION	\$ 472.000	\$ 72.000	\$ 72.000	\$ 72.000	\$ 72.000	\$ 72.000	\$ -	\$ 72.000	\$ 72.000	\$ 72.000	\$ 72.000	\$ 72.000		2019
TRANSPORTE	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ -	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000		
RECREACION	\$ -	\$ 216.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 216.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 216.000		
ALIMENTACION	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000	\$ 288.000		
VESTUARIO	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 576.000		
	\$ 1.200.000	\$ 716.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 504.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.292.000	\$ 7.712.000	
EDUCACION	\$ 300.000	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 70.000	\$ 70.000								2020
TRANSPORTE	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0					
RECREACION	\$ -	\$ 259.200	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -								
ALIMENTACION	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000	\$ 350.000								
VESTUARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 420.000							\$ 3.459.200	
	\$ 800.000	\$ 829.200	\$ 570.000	\$ 420.000	\$ 420.000	\$ 420.000								

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI – VALLE DEL CAUCA

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI – VALLE
DEL CAUCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso de **PRIVACION DE PATRIA POTESTAD**, mediante sentencia No. 295 de fecha diciembre cuatro (04) de 2017, se **DESIGNÓ** como **CURADORA GENERAL** a la señora **MARIA AYDEE ERAZO GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.982.128 de Cali (Valle del Cauca), tía paterna de la adolescente **HILLARY ANDREA ERAZO TRUJILLO**, nacida el 18 de enero de 2005 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) según registro civil de nacimiento otorgado por la Notaria Novena del Circulo de Cali – Valle, hija de los señores **JANETH TRUJILLO HERNANDEZ** y **ERMINSUL ERAZO GUTIERREZ** quienes fueran privados de la patria potestad mediante sentencia No. 295 de fecha diciembre cuatro (04) de 2017, proferida por el Juzgado Doce de Familia del Circuito de Cali – Valle del Cauca.

Para los fines legales y de conformidad con el Art. 42-8 y 47 de la Ley 1306 de 2009, se entrega copia del presente aviso a la parte interesada, para su publicación por una (1) ocasión en un diario de amplia circulación nacional - El País, Occidente, La República, El Tiempo o El Espectador- con el contenido restrictivo pertinente.

La Secretaria,



Jsm

3

Escaneado con CamS



712384-3-1

EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.
NIT: 901.017.183-2
Calle 25 D Bis 102 A 63 Fontibón
PBX: 4227600

CERTIFICA PERMANENCIA EN PÁGINA WEB Y MEDIO IMPRESO
<https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

Por medio de la presente me permito certificar que:

El día Domingo 19 de julio de 2020 se publicó de acuerdo con las indicaciones del interesado en la sección de Asuntos Legales del Diario La República el siguiente aviso:

Asunto:

AVISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, mediante sentencia No. 295 de fecha diciembre cuatro (04) de 2017, se DESIGNO como CURADORA GENERAL a la señora MARIA AYDEE ERAZO GUTIERREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31.982.128 de Cali (Valle del Cauca), tía paterna de la adolescente HILLARY ANDREA ERAZO TRUJILLO, nacida el 18 de enero de 2005 en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) según registro civil de nacimiento otorgado por la Notaria Novena del Círculo de Cali Valle, hija de los señores JANETH TRUJILLO HERNANDEZ Y ERMINSUL ERAZO GUTIERREZ quienes fueran privados de la patria potestad mediante sentencia No. 295 de fecha diciembre cuatro (04) de 2017, proferida por el Juzgado Doce de Familia del Circuito de Cali - Valle del Cauca.

Para los fines legales y de conformidad con el Art. 42-8 y 47 de la Ley 1306 de 2009, se entrega copia del presente aviso a la parte interesada, para su publicación por una (1) ocasión en un diario de amplia circulación nacional - El País, Occidente, La República, El Tiempo o El Espectador- con el contenido restrictivo pertinente.

La Secretaria,

MARTIZA RICO SANDOVAL

Secretaria (hay firma y sello)

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación, la publicación se mantuvo durante el término de la ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Calle 25D Bis No. 102ª 63 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1205, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los DIECISIETE (17) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020) con destino al interesado

